

# CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

# 2012

información tributaria  
901 33 55 33

## abril

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## julio

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## octubre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## mayo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## agosto

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## noviembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## enero

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## febrero

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
						2
3	4	5				
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

## marzo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
						2
						3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## junio

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
						2
						3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## septiembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## diciembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

# CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2012



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Agencia Tributaria  
[www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)

# calendario general del contribuyente 2012

Para recordar el cumplimiento de las **principales obligaciones tributarias** estatales, periódicas y no periódicas, a lo largo de 2012.

La obligatoriedad de presentar autoliquidaciones periódicas puede ser, según el impuesto y el obligado tributario de que se trate:

- **Trimestral**, para los empresarios individuales y los profesionales en el método de Estimación Objetiva o en Estimación Directa, y para las sociedades y entes sin personalidad jurídica, en general.
- **Mensual**, para los empresarios individuales, los profesionales, las sociedades y entes sin personalidad jurídica con volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 € en 2011 (Grandes Empresas) y los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) inscritos en el Registro de devolución mensual (REDEME), los que tributen en Régimen especial del grupo de entidades y las Administraciones Públicas, incluida la Seguridad Social (con presupuesto anual anterior al ejercicio, mayor de 6.000.000 €).

El obligado tributario puede elegir entre diversas formas de presentación de cada modelo, salvo que se establezca la obligatoriedad de utilizar alguna: en **impreso** convencional o generado mediante módulo de impresión con programa de ayuda, **por Vía Telemática (Internet o teleproceso)** o en **soporte directamente legible por ordenador**. Puede consultar las formas de presentación de cada modelo en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Disponen de PROGRAMA DE AYUDA (descarga gratuita por Internet) los modelos: 100, 102, 131, 180, 182, 184, 188, 190, 193, 193-S, 198, 200, 296, 310, 311, 340, 345, 347, 349, 390, 500, 503, 511 y 714. También por Internet disponen de FORMULARIO los modelos: 111, 200, 202, 210, 211, 213, 220, 222 y 303.

## A DESTACAR:

- Las SA y SL están obligadas a presentar por Internet los modelos de autoliquidaciones 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 200, 202, (220 y 222 para SA y SL dominantes en Régimen de consolidación fiscal), 303, 322, 353 y los modelos de declaración resumen anual o informativas 180, 181, 182, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 296, 345, 346, 347, 349 y 390, sin perjuicio de la posibilidad de presentarlos en soporte, según el número de registros.
- Los contribuyentes adscritos a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes están obligados a presentar por Internet los modelos 111, 117, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 198, 200, 202, 220, 222, 296, 303, 322, 345, 346, 347, 349, 353 y 390 sin perjuicio de la posibilidad de presentarlos en soporte, según el número de registros.
- Los contribuyentes inscritos en el REDEME presentarán obligatoriamente por Internet los modelos 036 ó 039 (grupo de entidades) y 303 (mensual) ó 322 (grupos de entidades). También presentarán junto con los modelos 303 y 322, el modelo 340 "Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones", por Internet o en soporte (para más de 10.000.000 de registros).
- Los obligados al pago de deudas derivadas de autoliquidaciones de los modelos que se indican a continuación y que efectúen la presentación por **Internet** podrán utilizar, como medio de pago la **domiciliación bancaria**, así como **tarjetas de crédito o débito**.

Los modelos y plazos generales de presentación telemática de autoliquidaciones con **domiciliación de pago** son los siguientes:

- Modelos 100, 102 y 714: 3 de mayo a 27 de junio.
- Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128 y 216: 1 a 15 de abril, julio, octubre y enero (autoliquidaciones trimestrales).
- Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 430: 1 a 15 de cada mes excepto la autoliquidación de julio hasta el 15 de septiembre (autoliquidaciones mensuales).
- Modelos 130, 131 y 303: 1 a 15 de abril, julio y octubre y 1 a 25 de enero.
- Modelos 200, 206 y 220: 1 a 20 de julio (periodos impositivos que coincidan con el año natural).
- Modelos 202 y 222: 1 a 15 de abril, octubre y diciembre.
- Modelo 210: 1 a 15 de abril, julio, octubre y enero (no se pueden domiciliar las autoliquidaciones de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles). Para rentas imputadas de inmuebles urbanos de 1 de enero a 23 de diciembre.
- Modelos 213, 311 y 371: 1 a 25 de enero.
- Modelos 303 y 353 (mensual): 1 a 15 de cada mes excepto la autoliquidación de julio hasta el 15 de septiembre y enero hasta el 25.
- Modelos 310 y 370: 1 a 15 de abril, julio y octubre.
- Modelo 560: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el trimestre o el mes, según se trate de obligaciones trimestrales o mensuales respectivamente.
- Modelos 561, 562 y 563: 1 a 15 del segundo mes siguiente al que finaliza el trimestre (obligación trimestral) y 1 a 15 del tercer mes siguiente al que finaliza el mes (obligación mensual).
- Modelos 564 y 566: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el mes.
- Modelo 595: 1 a 15 del mes siguiente al que finaliza el trimestre.

## NOVEDADES:

- El Impuesto sobre el Patrimonio, modelo 714, se restablece con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012.
- Se suprime el modelo 197 "Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles".
- Con carácter general **desaparece** la forma de presentación por vía telemática por teleproceso para declaraciones a presentar en el ejercicio 2012. Se exceptúan los modelos 185 "Declaración informativa mensual de los órganos y entidades gestores de la Seguridad Social y Mutualidades" y 186 "Suministro de información relativa a nacimientos y defunciones".
- Se posibilita la presentación por **colaboradores sociales** (obligatoria por Internet) para los modelos 322 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual" y 353 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual", para las autoliquidaciones correspondientes al primer periodo de declaración de 2012.
- Se adelantará para la declaración del ejercicio 2012 a presentar en 2013, el plazo de presentación del modelo 347 "Declaración anual de operaciones con terceras personas" al mes de febrero.
- Se incluyen nuevos campos y claves de operaciones en el modelo 340 "Declaración de operaciones incluidas en los libros del IVA e IGIC" que cumplimentados exoneran de la presentación del modelo 347 del ejercicio 2012 y posteriores.

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### HASTA EL 2

### MODELOS

#### RENTA

- Renuncia o revocación Estimación Directa Simplificada y Estimación Objetiva para 2012 y sucesivos..... 036/037

#### IVA

- Renuncia o revocación Regímenes Simplificado y Agricultura, Ganadería y Pesca para 2012 y sucesivos..... 036/037
- Opción o revocación de la aplicación prorrateada especial para 2012..... 036/037
- Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el Régimen Especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2012 y sucesivos..... 036
- Opción o revocación por la determinación global de la base imponible en el Régimen especial de las Agencias de Viajes para 2012 y sucesivos..... 036
- Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea para 2012 y 2013..... 036
- Renuncia al Régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2012..... sin modelo
- Comunicación de alta en el Régimen especial del grupo de entidades..... 039
- Opción o renuncia por la modalidad avanzada del Régimen especial del grupo de entidades..... 039
- Comunicación anual relativa al Régimen especial del grupo de entidades..... 039
- Solicitud de inscripción / baja. Registro de devolución mensual, grupo de entidades..... 039

### HASTA EL 20

### MODELOS

#### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Diciembre 2011. Grandes Empresas..... 111,115,117,123,124,126,128
- Cuarto Trimestre 2011..... 111,115,117,123,124,126,128
- Resumen anual 2011. Presentación modelo preimpreso..... 180,188,190,193,194

#### IVA

- Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre, Régimen especial del grupo de entidades..... 039
- Cuarto Trimestre 2011. Servicios vía electrónica..... 367

#### SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES

- Declaración anual 2011. Presentación en papel (preimpreso o generado mediante el módulo de impresión de la AEAT)..... 346

#### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Octubre 2011. Grandes Empresas (\*)..... 553,554,555,556,557,558
- Octubre 2011. Grandes Empresas..... 561,562,563
- Diciembre 2011. Grandes Empresas..... 560
- Diciembre 2011..... 564,566
- Diciembre 2011 (\*)..... 570,580
- Cuarto Trimestre 2011..... 521,522
- Cuarto Trimestre 2011. Actividades V1, V2, V7, F1, F2..... 553
- Cuarto Trimestre 2011. Excepto Grandes Empresas..... 560
- Cuarto Trimestre 2011..... 595
- Cuarto Trimestre 2011. Solicitudes de devolución:
  - Introducción en depósito fiscal..... 506
  - Envíos garantizados..... 507
  - Ventas a distancia..... 508
  - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas..... 524
  - Consumo de hidrocarburos..... 572

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo..... 510

#### IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- Año 2011..... 596

#### IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

- Cuarto Trimestre 2011..... 569

#### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Diciembre 2011..... 430
- Resumen anual 2011..... 480

#### OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual 2011. Presentación modelo preimpreso..... 198

### HASTA EL 30

### MODELOS

#### RENTA

##### Pagos fraccionados Renta

- Cuarto Trimestre 2011:
  - Estimación Directa..... 130
  - Estimación Objetiva..... 131

#### IVA

- Diciembre 2011. Régimen General. Autoliquidación..... 303
- Diciembre 2011. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
- Diciembre 2011. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Diciembre 2011. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
- Diciembre 2011. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Diciembre 2011 (o año 2011). Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380
- Cuarto Trimestre 2011. Régimen General. Autoliquidación..... 303
- Cuarto Trimestre 2011. Declaración-Liquidación no periódica..... 309
- Cuarto Trimestre 2011. Declaración final. Régimen Simplificado..... 311
- Cuarto Trimestre (o año 2011). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
- Cuarto Trimestre 2011. Declaración final. Regímenes General y Simplificado..... 371
- Cuarto trimestre 2011. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380
- Resumen anual 2011..... 390
- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales..... 308
- Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca..... 341

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DETERMINADOS PREMIOS EXENTOS DEL IRPF

- Declaración anual 2011..... 183

#### PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

- Declaración anual 2011. Presentación en papel (preimpreso o generado mediante el módulo de impresión de la AEAT)..... 345

### HASTA EL 31

### MODELOS

#### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Resumen anual 2011. Presentación en soporte, Internet y en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda)..... 180,188,190,193,194,196

#### IVA

- Solicitud de aplicación del porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente..... sin modelo

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES

- Declaración anual 2011..... 181
- DONATIVOS, DONACIONES Y APORTACIONES RECIBIDAS Y DISPOSICIONES REALIZADAS
  - Declaración anual 2011..... 182

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

- Declaración anual 2011..... 187

#### OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro 2011..... 192
- Declaración anual 2011. Presentación en soporte, Internet y en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda)..... 198

#### NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Cuarto Trimestre 2011. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito. Presentación en papel..... 195
- Declaración anual 2011. Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito. Presentación en papel..... 199

# febrero 2012

febrero

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

## HASTA EL 20

## MODELOS

### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Enero 2012. Grandes Empresas..... 111,115,117,123,124,126,128

### IVA

- Enero 2012. Régimen General. Autoliquidación..... 303
- Enero 2012. Grupo de entidades, modelo individual ..... 322
- Enero 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Enero 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Enero 2012. Grupo de entidades, modelo agregado ..... 353
- Enero 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380

### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Enero 2012..... 430

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Noviembre 2011. Grandes Empresas (\*)..... 553,554,555,556,557,558
- Noviembre 2011. Grandes Empresas ..... 561,562,563
- Enero 2012. Grandes empresas..... 560
- Enero 2012..... 564,566
- Enero 2012 (\*)..... 570,580
- Cuarto trimestre 2011.  
Excepto Grandes Empresas (\*)..... 553,554,555,556,557,558
- Cuarto Trimestre 2011. Excepto Grandes Empresas ..... 561,562,563

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

### NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Cuarto Trimestre 2011. Declaración trimestral de cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito.  
Presentación en soporte y por Internet ..... 195
- Declaración anual 2011. Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito.  
Presentación en soporte y por Internet ..... 199

PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

- Declaración anual 2011.  
Presentación en soporte y por Internet ..... 345

### SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES

- Declaración anual 2011. Presentación en soporte y por Internet ..... 346

## HASTA EL 29

## MODELOS

### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Entidades cuyo ejercicio coincide con el año natural: opción/renuncia a la opción, para el cálculo de los pagos fraccionados sobre la parte de base imponible del periodo de los tres, nueve u once meses de cada año natural..... 036

Si el periodo impositivo no coincide con el año natural la opción/renuncia a la opción, se ejercerá en los primeros dos meses de cada ejercicio o entre el inicio del ejercicio y el fin del plazo para efectuar el primer pago fraccionado, si este plazo es inferior a dos meses.

### DECLARACIÓN ANUAL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Declaración anual 2011 ..... 159

# marzo 2012

marzo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

HASTA EL 20

MODELOS

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Febrero 2012. Grandes Empresas..... 111,115,117,123,124,126,128

## IVA

- Febrero 2012. Régimen General. Autoliquidación ..... 303
- Febrero 2012. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
- Febrero 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Febrero 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias..... 349
- Febrero 2012. Grupo de entidades, modelo agregado ..... 353
- Febrero 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Febrero 2012..... 430

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Diciembre 2011. Grandes Empresas (\*)..... 553,554,555,556,557,558
- Diciembre 2011. Grandes Empresas..... 561,562,563
- Febrero 2012. Grandes Empresas..... 560
- Febrero 2012..... 564,566
- Febrero 2012 (\*) ..... 570,580

- (\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

### HASTA EL 2

### MODELOS

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE OPERACIONES REALIZADAS POR EMPRESARIOS O PROFESIONALES ADHERIDOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO

• Año 2011 .....	170
------------------	-----

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE IMPOSICIONES, DISPOSICIONES DE FONDOS Y DE LOS COBROS DE CUALQUIER DOCUMENTO

• Año 2011 .....	171
------------------	-----

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

• Año 2011 .....	184
------------------	-----

#### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE VALORES, SEGUROS Y RENTAS

• Año 2011 .....	189
------------------	-----

#### DECLARACIÓN ANUAL DE DETERMINADAS RENTAS OBTENIDAS POR PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN OTROS PAÍSES Y TERRITORIOS CON LOS QUE SE HAYA ESTABLECIDO UN INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

• Año 2011 .....	299
------------------	-----

#### DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

• Año 2011 .....	347
------------------	-----

#### IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD

• Año 2011 .....	513
------------------	-----

#### IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

• Año 2011. Relación anual de kilómetros realizados	
---	--

DESDE EL 10 DE ABRIL HASTA EL 2 DE JULIO

#### BORRADOR DE LA DECLARACIÓN DE RENTA 2011

- Obtención del borrador de declaración.
- Confirmación del borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta.

DESDE EL 10 DE ABRIL HASTA EL 27 DE JUNIO

#### BORRADOR DE LA DECLARACIÓN DE RENTA 2011

- Confirmación del borrador de declaración con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta.

### HASTA EL 20

### MODELOS

#### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

• Marzo 2012. Grandes Empresas .....	111,115,117,123,124,126,128
• Primer Trimestre 2012 .....	111,115,117,123,124,126,128

#### Pagos fraccionados Renta

• Primer Trimestre 2012:	
- Estimación Directa .....	130
- Estimación Objetiva .....	131

#### Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes de no Residentes

• Ejercicio en curso:	
- Régimen General .....	202
- Régimen de consolidación fiscal (Grupos Fiscales) .....	222

#### IVA

• Marzo 2012. Régimen General. Autoliquidación .....	303
• Marzo 2012. Grupo de entidades, modelo individual .....	322
• Marzo 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones .....	340
• Marzo 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias .....	349
• Marzo 2012. Grupo de entidades, modelo agregado .....	353
• Marzo 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones .....	380
• Primer Trimestre 2012. Régimen General. Autoliquidación .....	303
• Primer Trimestre 2012. Declaración-Liquidación no periódica .....	309
• Primer Trimestre 2012. Régimen Simplificado .....	310
• Primer Trimestre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias .....	349
• Primer Trimestre 2012. Servicios vía electrónica .....	367
• Primer Trimestre 2012. Regímenes General y Simplificado .....	370
• Primer trimestre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones .....	380
• Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales .....	308
• Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca .....	341

#### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

• Marzo 2012 .....	430
--------------------	-----

#### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

• Enero 2012. Grandes Empresas (*) .....	553,554,555,556,557,558
• Enero 2012. Grandes Empresas .....	561,562,563
• Marzo 2012. Grandes Empresas .....	560
• Marzo 2012 .....	564,566
• Marzo 2012 (*) .....	570,580
• Primer Trimestre 2012 .....	521,522
• Primer Trimestre 2012. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 .....	553
• Primer Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas .....	560
• Primer Trimestre 2012 .....	595
• Primer Trimestre 2012. Solicitudes de devolución:	
- Introducción en depósito fiscal .....	506
- Envíos garantizados .....	507
- Ventas a distancia .....	508
- Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas .....	524
- Consumo de hidrocarburos .....	572

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo .....

#### IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

• Primer Trimestre 2012 .....	569
-------------------------------	-----

### HASTA EL 30

### MODELOS

#### NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

• Primer Trimestre 2012. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito .....	195
--	-----



# mayo 2012

mayo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

DESDE EL 3 DE MAYO HASTA EL 2 DE JULIO

## RENTA

- Declaración anual 2011

## HASTA EL 21

## MODELOS

### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Abril 2012. Grandes Empresas ..... 111,115,117,123,124,126,128

### IVA

- Abril 2012. Régimen General. Autoliquidación ..... 303
- Abril 2012. Grupo de entidades, modelo individual ..... 322
- Abril 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones ..... 340
- Abril 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Abril 2012. Grupo de entidades, modelo agregado ..... 353
- Abril 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones ..... 380

### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Abril 2012 ..... 430

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Febrero 2012. Grandes Empresas (\*) ..... 553,554,555,556,557,558
- Febrero 2012. Grandes Empresas ..... 561,562,563
- Abril 2012. Grandes Empresas ..... 560
- Abril 2012 ..... 564,566
- Abril 2012 (\*) ..... 570,580
- Primer Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas (\*) ..... 553,554,555,556,557,558
- Primer Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas ..... 561,562,563

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

# junio 2012

junio

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## HASTA EL 20

## MODELOS

### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mayo 2012. Grandes Empresas ..... 111,115,117,123,124,126,128

### IVA

- Mayo 2012. Régimen General. Autoliquidación ..... 303
- Mayo 2012. Grupo de entidades, modelo individual ..... 322
- Mayo 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones..... 340
- Mayo 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Mayo 2012. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Mayo 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones ..... 380

### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Mayo 2012 ..... 430

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Marzo 2012. Grandes Empresas (\*) ..... 553,554,555,556,557,558
- Marzo 2012. Grandes Empresas ..... 561,562,563
- Mayo 2012. Grandes Empresas ..... 560
- Mayo 2012 ..... 564,566
- Mayo 2012 (\*) ..... 570,580

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

## HASTA EL 27

## MODELOS

### RENTA Y PATRIMONIO

- Confirmación del borrador de declaración con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta
- Declaración anual 2011 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta..... D-100, D-714



lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### HASTA EL 2

### MODELOS

#### RENTA Y PATRIMONIO

- Obtención del borrador de declaración
- Confirmación del borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta
- Declaración anual 2011 ..... D-100, D-714
- Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes para trabajadores desplazados 2011 ..... 150

### HASTA EL 20

### MODELOS

#### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Junio 2012. Grandes Empresas..... 111,115,117,123,124,126,128
- Segundo Trimestre 2012..... 111,115,117,123,124,126,128

#### Pagos fraccionados Renta

- Segundo Trimestre 2012:
  - Estimación Directa ..... 130
  - Estimación Objetiva..... 131

#### SOCIEDADES

- Declaración anual 2011 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta. Entidades cuyo periodo impositivo coincide con el año natural .....200,220

#### IVA

- Junio 2012. Régimen General. Autoliquidación..... 303
- Junio 2012. Grupo de entidades, modelo individual ..... 322
- Junio 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones ..... 340
- Junio 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Junio 2012. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Junio 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones ..... 380
- Segundo Trimestre 2012. Régimen General. Autoliquidación..... 303
- Segundo Trimestre 2012. Declaración-Liquidación no periódica ..... 309
- Segundo Trimestre 2012. Régimen Simplificado..... 310
- Segundo Trimestre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Segundo Trimestre 2012. Servicios vía electrónica..... 367
- Segundo Trimestre 2012. Regímenes General y Simplificado ..... 370
- Segundo trimestre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones ..... 380

- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales ..... 308
- Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca ..... 341

#### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Junio 2012..... 430

#### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Abril 2012. Grandes Empresas (\*) ..... 553,554,555,556,557,558
- Abril 2012. Grandes Empresas..... 561,562,563
- Junio 2012. Grandes Empresas..... 560
- Junio 2012..... 564,566
- Junio 2012 (\*)..... 570,580
- Segundo Trimestre 2012..... 521,522
- Segundo Trimestre 2012. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 ..... 553
- Segundo Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas ..... 560
- Segundo Trimestre 2012..... 595
- Segundo Trimestre 2012. Solicitudes de devolución:
  - Introducción en depósito fiscal ..... 506
  - Envíos garantizados ..... 507
  - Ventas a distancia ..... 508
  - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas ..... 524
  - Consumo de hidrocarburos ..... 572

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

#### IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

- Segundo Trimestre 2012..... 569

### HASTA EL 25

### MODELOS

#### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

Declaración anual 2011 ..... 200,220

Entidades cuyo periodo impositivo coincide con el año natural.

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo.

### HASTA EL 31

### MODELOS

#### NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Segundo Trimestre 2012. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito ..... 195

# agosto 2012

agosto

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## HASTA EL 20

## MODELOS

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mayo 2012. Grandes Empresas (\*).....553,554,555,556,557,558
- Mayo 2012. Grandes Empresas .....561,562,563
- Julio 2012. Grandes Empresas .....560
- Julio 2012 .....564,566
- Julio 2012 (\*) .....570,580
- Segundo Trimestre 2012.  
Excepto Grandes Empresas (\*).....553,554,555,556,557,558
- Segundo Trimestre 2012.  
Excepto Grandes Empresas .....561,562,563

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo .....510

## DURANTE TODO EL MES

Se podrán presentar durante todo el mes de agosto las declaraciones correspondientes al mes de julio de Renta, Sociedades, IVA e Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 20 de septiembre.

# septiembre 2012

septiembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

HASTA EL 20

MODELOS

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

Julio y Agosto 2012. Grandes

Empresas ..... 111,115,117,123,124,126,128

## IVA

- Julio y Agosto 2012. Régimen General. Autoliquidación ..... 303
- Julio y Agosto 2012. Grupo de entidades, modelo individual ..... 322
- Julio y Agosto 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones ..... 340
- Julio y Agosto 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Julio y Agosto 2012. Grupo de entidades, modelo agregado..... 353
- Julio y Agosto 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones ..... 380

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Julio y Agosto 2012 ..... 430

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Junio 2012. Grandes Empresas (\*)..... 553,554,555,556,557,558
- Junio 2012. Grandes Empresas..... 561,562,563
- Agosto 2012. Grandes Empresas ..... 560
- Agosto 2012 ..... 564,566
- Agosto 2012 (\*) ..... 570,580

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

# octubre 2012

octubre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

HASTA EL 22

MODELOS

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Septiembre 2012. Grandes Empresas ..... 111,115,117,123,124,126,128
- Tercer Trimestre 2012..... 111,115,117,123,124,126,128

## Pagos fraccionados Renta

- Tercer Trimestre 2012:
  - Estimación Directa ..... 130
  - Estimación Objetiva..... 131

## Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes de no Residentes

- Ejercicio en curso:
  - Régimen General ..... 202
  - Régimen de consolidación fiscal (Grupos Fiscales)..... 222

## IVA

- Septiembre 2012. Régimen General. Autoliquidación ..... 303
- Septiembre 2012. Grupo de entidades, modelo individual..... 322
- Septiembre 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones ..... 340
- Septiembre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Septiembre 2012. Grupo de entidades, modelo agregado ..... 353
- Septiembre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380
- Tercer Trimestre 2012. Régimen general. Autoliquidación ..... 303
- Tercer Trimestre 2012. Declaración-Liquidación no periódica..... 309
- Tercer Trimestre 2012. Régimen Simplificado ..... 310
- Tercer Trimestre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias ..... 349
- Tercer Trimestre 2012. Servicios vía electrónica..... 367
- Tercer Trimestre 2012. Regímenes General y Simplificado ..... 370
- Tercer trimestre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones..... 380
- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales..... 308
- Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca ..... 341

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Septiembre 2012 ..... 430

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Julio 2012. Grandes Empresas (\*) ..... 553,554,555,556,557,558
- Julio 2012. Grandes Empresas ..... 561,562,563
- Septiembre 2012. Grandes Empresas ..... 560
- Septiembre 2012 ..... 564,566
- Septiembre 2012 (\*) ..... 570,580
- Tercer Trimestre 2012..... 521,522
- Tercer Trimestre 2012. Actividades V1, V2, V7, F1, F2 ..... 553
- Tercer Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas..... 560
- Tercer Trimestre 2012..... 595
- Tercer Trimestre 2012. Solicitudes de devolución:
  - Introducción en depósito fiscal ..... 506
  - Envíos garantizados ..... 507
  - Ventas a distancia ..... 508
  - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas ..... 524
  - Consumo de hidrocarburos ..... 572

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo ..... 510

## IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

- Tercer Trimestre 2012..... 569

HASTA EL 31

MODELOS

## NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Tercer Trimestre 2012. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito ..... 195

## CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

- Solicitud de inclusión para el año 2013 ..... CCT  
La renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria, se deberá formular en el modelo de "solicitud de inclusión / comunicación de renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria"

# noviembre 2012

noviembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

## HASTA EL 5

## MODELOS

### RENTA

- Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2011.  
Si se fraccionó el pago con o sin domiciliación en entidad colaboradora.....102

## HASTA EL 20

## MODELOS

### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Octubre 2012. Grandes Empresas..... 111,115,117,123,124,126,128

### IVA

- Octubre 2012. Régimen General. Autoliquidación.....303
- Octubre 2012. Grupo de entidades, modelo individual .....322
- Octubre 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones .....340
- Octubre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias .....349
- Octubre 2012. Grupo de entidades, modelo agregado .....353
- Octubre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones.....380

### IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Octubre 2012.....430

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Agosto 2012. Grandes Empresas (\*) .....553,554,555,556,557,558
- Agosto 2012. Grandes Empresas .....561,562,563
- Octubre 2012. Grandes Empresas.....560
- Octubre 2012.....564,566
- Octubre 2012 (\*) .....570,580
- Tercer Trimestre 2012.  
Excepto Grandes Empresas (\*).....553,554,555,556,557,558
- Tercer Trimestre 2012. Excepto Grandes Empresas.....561,562,563

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo .....510

## HASTA EL 30

## MODELOS

### IVA

- Solicitud de inscripción / baja.  
Registro de devolución mensual.....036
- Solicitud aplicación Régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2013..... sin modelo

# diciembre 2012

diciembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

HASTA EL 20

MODELOS

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Noviembre 2012. Grandes Empresas ..... 111,115,117,123,124,126,128

## Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes de no Residentes

- Ejercicio en curso:
  - Régimen General .....202
  - Régimen de consolidación fiscal (Grupos Fiscales).....222

## IVA

- Noviembre 2012. Régimen General. Autoliquidación .....303
- Noviembre 2012. Grupo de entidades, modelo individual.....322
- Noviembre 2012. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones .....340
- Noviembre 2012. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....349
- Noviembre 2012. Grupo de entidades, modelo agregado .....353
- Noviembre 2012. Operaciones asimiladas a las importaciones .....380

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Noviembre 2012 .....430

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Septiembre 2012. Grandes Empresas (\*) .....553,554,555,556,557,558
- Septiembre 2012. Grandes Empresas .....561,562,563
- Noviembre 2012. Grandes Empresas .....560
- Noviembre 2012 .....564,566
- Noviembre 2012 (\*) .....570,580

(\*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo .....510

HASTA EL 31

MODELOS

## RENTA

- Renuncia o revocación Estimación Directa Simplificada y Estimación Objetiva para 2013 y sucesivos.....036/037

## IVA

- Renuncia o revocación Regímenes Simplificado y Agricultura, Ganadería y Pesca para 2013 y sucesivos .....036/037
- Opción o revocación de la aplicación prorratea especial para 2013 .....036/037
- Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el Régimen Especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2013 y sucesivos .....036
- Opción o revocación por la determinación global de la base imponible en el Régimen especial de las Agencias de Viajes para 2013 y sucesivos.....036
- Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea para 2013 y 2014 .....036
- Renuncia al Régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2013 ..... sin modelo
- Comunicación de alta en el Régimen especial del grupo de entidades .....039
- Opción o renuncia por la modalidad avanzada del Régimen especial del grupo de entidades .....039
- Comunicación anual relativa al Régimen especial del grupo de entidades .....039
- Solicitud de inscripción / baja. Registro de devolución mensual, grupo de entidades .....039



# también debe tener en cuenta

## MODELO 01/01C. CERTIFICADOS

Para solicitar certificados a la Agencia Tributaria (01C para contratistas y subcontratistas): Sin plazo específico.

## MODELO 030. DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA EN EL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y/O VARIACIÓN DE DATOS PERSONALES

- Para personas físicas que no realizan actividades económicas, solicitar el alta en el censo de obligados tributarios o la asignación de NIF cuando no dispongan de DNI o NIE y participen en operaciones con trascendencia tributaria.
- Comunicación del cambio de domicilio por los obligados tributarios que no desarrollen actividades empresariales o profesionales (los que realicen dichas actividades presentarán el modelo 036/037): con carácter general, 3 meses desde el cambio.
- Para comunicar (personas físicas) la variación de datos identificativos, el estado civil, solicitar etiquetas identificativas, etc.

## MODELOS 036/037. DECLARACIÓN CENSAL

- **Declaración de alta:** antes de iniciar las correspondientes actividades o del nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta.
- **Declaración de modificación:** 1 mes desde el día siguiente de la modificación.
- **Declaración de baja:** 1 mes desde el cese o la cancelación efectiva de los asientos en el Registro Mercantil. 6 meses desde el fallecimiento del obligado tributario (la presentarán los herederos).
- **Solicitud NIF:** mes siguiente a la constitución o establecimiento en territorio español de personas jurídicas y entidad de sin personalidad jurídica, y siempre antes del inicio de la actividad empresarial o profesional.
- **Inscripción en el Registro de devolución mensual:** con carácter general, mes de noviembre anterior al año en que deban surtir efectos.
- **Opciones o renunciaciones a Regímenes Especiales:** con carácter general, mes de diciembre anterior al año en que deban surtir efectos.
- **Opción sujeción al IVA para 2012 y sucesivos y comunicación sujeción al IVA** por los sujetos pasivos en régimen agrícola, sujetos pasivos exentos sin derecho a deducción y personas jurídicas que no actúen como empresarios profesionales susudasquisiciones intracomunitarias de bienes no han superado los 10.000€: en cualquier momento y 1 mes desde que se alcanza dicho límite, respectivamente.
- **Comunicación de sujeción al IVA en ventas a distancia:** 1 mes desde que superen los 35.000 €.

## MODELO 038

Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros Públicos: mensualmente se declaran las del mes natural anterior.

## MODELO 039. COMUNICACIÓN DE DATOS. GRUPO DE ENTIDADES

- **Comunicación de inicio de actividades y opción por la aplicación de prorrata especial:** en el plazo de presentación de la autoliquidación del periodo o en el que comience la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios.
- **Comunicación de modificaciones o incorporación de entidades de nueva creación:** en el plazo de presentación de la autoliquidación del periodo en que se produzca la modificación o incorporación.
- **Inscripción en el Registro de devolución mensual y opciones o renunciaciones:** con carácter general, mes de diciembre anterior al año en que deban surtir efectos.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

**Modelo 140.** Solicitud de abono anticipado de la deducción por maternidad y la comunicación de variaciones que afectan a estepago anticipado: desde que opte por la modalidad de abono anticipado o cuando se produzcan las variaciones que afectan al abono anticipado.

**Modelo 145.** Comunicación de la situación personal y familiar del perceptor de rentas del trabajo, o de su variación, al pagador: antes del inicio de cada año natural o al inicio de la relación que genera los haberes.

**Modelo 146.** Pensionistas con dos o más pagadores. Solicitud de determinación del importe de las retenciones: enero y febrero de cada año.

**Modelo 147.** Comunicación voluntaria de trabajadores por cuenta ajena que, no siendo contribuyentes por IRPF, adquieran esa condición, por desplazarse a territorio español, para la práctica de retenciones: desde los 30 días anteriores a la entrada en territorio español hasta 183 días siguientes al comienzo de la prestación de trabajo o hasta el 30 de junio del año siguiente, cuando el comienzo sea posterior al 2 de julio.

**Modelo 149.** Comunicación de la opción, renuncia y exclusión del régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes por personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España por desplazarse a territorio español. Opción: 6 meses desde el inicio de la actividad. Renuncia: noviembre y diciembre anteriores al inicio del año natural en que deba surtir efectos. Exclusión: 1 mes desde el incumplimiento de las condiciones que determinaron la aplicación del régimen.

**Modelo 156.** Declaración informativa anual de cotizaciones de afiliados y mutualistas a efectos de la deducción por maternidad, con carácter general: 1 a 31 de enero del año siguiente al que corresponda la declaración. Excepciones hasta el 1 de abril.

**Modelo 185.** Declaración informativa mensual de cotizaciones de la Seguridad Social y Mutualidades: 10 días naturales siguientes al mes al que se refiere la información.

**Modelo 186.** Declaración informativa de nacimientos y defunciones: mes natural siguiente.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

**Modelo 210.** No residentes sin establecimiento permanente. Autoliquidación. Con carácter general: **a ingresar**, 1 a 20 de abril, julio, octubre y enero; **cuota cero**, 1 a 20 de enero del año siguiente al de devengo; **a devolver**, a partir del 1 de febrero del año siguiente al de devengo y en el plazo de 4 años desde el término del periodo de declaración e ingreso de la retención. Rentas de transmisiones de bienes inmuebles: 3 meses habiendo transcurrido 1 mes desde la transmisión. Rentas imputadas de inmuebles urbanos: año natural siguiente a la fecha de devengo.

**Modelo 211.** Retención en la adquisición de inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente: 1 mes desde la transmisión del inmueble.

**Modelo 213.** Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades de no residentes: enero.

**Modelo 216.** Declaración-documento de ingresos de retenciones e ingresos a cuenta de rentas de no residentes obtenidas sin establecimiento permanente: 1 a 20 de enero, abril, julio y octubre. Para Grandes Empresas, mensual.

**Modelo 247.** Comunicación voluntaria de los trabajadores por cuenta ajena que, no siendo contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, vayan a adquirir esa condición por desplazarse al extranjero. El plazo de presentación depende de la duración del desplazamiento.

**Modelo 291.** Declaración informativa de cuentas de no residentes: 1 a 31 de enero.

**Modelos 294 y 295.** Acciones y participaciones y, posición inversora en Instituciones de Inversión Colectiva comercializadas por entidades residentes en el extranjero: primer trimestre del año.

**Modelo 296.** Declaración anual de retenciones e ingresos a cuenta. No residentes sin establecimiento permanente: modelo preimpreso 1 a 20 de enero, resto formas de presentación 1 a 31 de enero.

**Modelo 299.** Declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información: marzo.

## IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

**Modelo 004.** Solicitud de aplicación del tipo del 4% del IVA a vehículos para personas con discapacidad: antes de adquirir el vehículo.

**Modelo 308.** Solicitud de devolución por sujetos pasivos ocasionales por entrega de medios de transporte nuevos: 30 días naturales desde la entrega. Solicitud de devolución por sujetos pasivos en el Régimen Simplificado del IVA y ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera, por adquirir determinados medios de transporte: 20 días naturales del mes siguiente a su adquisición. Solicitud de devolución por entes públicos o establecimientos privados de carácter social en la adquisición de bienes que se entreguen a organismos reconocidos que los exportan (actividades humanitarias, caritativas o educativas): 3 meses desde su entrega.

**Modelo 309.** Adquisiciones intracomunitarias de medios de transporte nuevos (no empresarios o profesionales): antes de la matriculación definitiva. Procedimientos administrativos judiciales de ejecución forzosa: 1 mes desde el pago del importe de la adjudicación.

**Modelo 360.** Solicitud de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios y profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto y en el territorio peninsular español e Islas Baleares por empresarios y profesionales establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla: desde el día siguiente de cada trimestre o año y hasta el 30 de septiembre de la año natural siguiente.

**Modelo 361.** Solicitud de devolución del IVA soportado en el territorio peninsular español e Islas Baleares por empresarios y profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla: desde el día siguiente de cada trimestre o año y hasta el 30 de septiembre de la año natural siguiente.

**Modelos 362 y 363.** Solicitud de reembolso y de reconocimiento previo de exención en el marco de relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos: 6 meses tras finalizar cada trimestre natural y antes de realizar la operación, respectivamente.

## IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

**Modelos 05 y 06.** Solicitud de no sujeción, exención y reducción de base imponible y declaración de exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, respectivamente: antes de la matriculación definitiva.

**Modelo 568.** Solicitud de devolución por reventa y envío de medios de transporte fuera del territorio: 1 a 20 de enero, abril, julio y octubre.

**Modelo 576.** Autoliquidación. Se declararán las operaciones sujetas y no exentas: tras solicitar la matriculación definitiva del medio de transporte y antes de que se haya producido. Si el hecho imponible no es la matriculación definitiva: 15 días naturales desde el devengo del impuesto.

## IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

**Modelo 511.** Relación mensual de notas de entrega de productos con el impuesto devengado a tipo reducido, expedidos por el procedimiento de ventas en ruta: 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes al que corresponde la información.

**Modelo 512.** Impuesto sobre Hidrocarburos, Relación anual de destinatarios de productos de la tarifa 2ª: Primer trimestre del año.

**Modelos 540** de los comprobantes y recibos de entrega expedidos para documentar los avituallamientos a aeronaves y **541** a embarcaciones, realizadas por el procedimiento de ventas en ruta y de las notas de entrega expedidas dentro del procedimiento de venta en ruta, **NE:** mes siguiente a su expedición.

**Modelos 542** recibos y comprobantes de entrega expedidos durante un trimestre para documentar los avituallamientos a aeronaves y **543** a embarcaciones, no realizados por el procedimiento de ventas en ruta; **546** de suministro de gasóleo marcado a embarcaciones con devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos y **547** relación de bonos realizados a detallistas de gasóleo bonificado por las entidades emisoras de medios de pago específicos, efectuados durante un trimestre: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del trimestre.

**Modelos 544 y 545.** Relaciones de pagos efectuados mediante cheques – gasóleo bonificado y tarjetas – gasóleo bonificado y la relación de suministros de carburantes realizados en el marco de las relaciones internacionales con devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos efectuados durante un trimestre: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del trimestre.

**Modelo 551.** Relación semanal de documentos de acompañamiento expedidos en circulación interna: semana siguiente a la que se refieren los datos. Si los documentos de acompañamiento son expedidos informáticamente o utilizando los servicios de Internet, se puede sustituir la obligación semanal por la presentación mensual dentro del mes siguiente a su expedición.

**Modelos 553, 554, 555, 557, 558, 570 y 580** se utilizarán exclusivamente para las declaraciones relativas a fábricas y depósitos fiscales y el **modelo 556** se utilizará exclusivamente para las declaraciones de las fábricas de productos intermedios: 1 al 20 del mes siguiente al de la finalización del mes en que se producen los devengos para el Impuesto sobre Hidrocarburos y Tabaco; 1 al 20 del segundo mes siguiente al que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos, o en su caso, 1 al 20 del tercer mes siguiente a aquel en que se han producido los devengos para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas.

**Modelos 559 y de Relación de beneficiarios del régimen de cosechadores,** para la liquidación y pago del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en los regímenes de destilación artesanal y de cosechero. Liquidación de la tarifa 1ª: momento en que se solicita la autorización para destilar. Liquidación de la tarifa 2ª: trimestre natural o mensual para sujetos pasivos que liquiden el IVA mensual. Plazo para efectuar el pago de la tarifa 2ª: 20 primeros días naturales del tercero o segundo mes siguiente a aquel en que finaliza el mes o el trimestre respectivo.

**DDC, DCC y DDE.** Declaración desglose de cuotas centralizadas: en los mismos plazos que su correspondiente Declaración-Liquidación única.

## INTRASTAT (ESTADÍSTICA COMERCIO INTRACOMUNITARIO)

**Modelos N-I, N-E, O-I, O-E.** Obligados a suministrar información estadística por comercio intracomunitario: 12 primeros días naturales del mes siguiente al que se realizaron las operaciones.

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### Modelo 840

- **Declaración de alta:** 1 mes desde el inicio de la actividad. Sujetos pasivos que viniesen aplicando alguna de las exenciones establecidas en el impuesto y dejen de cumplirlas condiciones exigidas: mes de diciembre anterior al año en que el sujeto pasivo resulte obligado.

- **Declaración de variación:** 1 mes desde la variación.

- **Declaración de baja:** 1 mes desde el cese. Sujetos pasivos del impuesto que apliquen alguna de sus exenciones: durante el mes de diciembre anterior al año en el que el sujeto pasivo quede exonerado de tributar por este impuesto.

**Modelo 848.** Comunicación del importe neto de la cifra de negocios: 1 de enero a 14 de febrero del ejercicio en que deba surtir efectos la comunicación.

## RECUERDE

Si el vencimiento coincide con una festividad local o autonómica, el plazo finaliza el primer día hábil siguiente al señalado en este calendario.

Este folleto se ha confeccionado en diciembre de 2011, habiendo proyectos normativos en tramitación.

Para consultar la normativa publicada  
y para más información tributaria:

901 33 55 33

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)